MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO Nº 621

CHIGUAYANTE, 30 MAYO 2014

VISTOS:

Términos de Referencia de contratación directa para la asesoría especializada en evaluación y seguimiento de planes de acción SEP en diversas unidades educativas; Oficio Nº 28 de fecha 06 de mayo de 2014, del Director (s) DAEM que indica los datos del proveedor del servicio personal especializado menor a 1000 UTM; Solicitud de pedido interna emitida con fecha 07 de mayo de 2014 del Director DAEM (s); Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 215/14 de fecha 07 de mayo de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas DAEM por la suma de $9.000.000; Oferta Técnica y Económica del proveedor Sr. Oscar del Solar García por la suma de $ 9.000.000.-(Nueve Millones de pesos.-) Impuestos Incluidos, de fecha 07 de mayo de 2014; Acta de evaluación técnica y económica de la comisión integrada por el Jefe Técnico DAEM y Director DAEM (s), de fecha 07 de mayo de 2014; lo dispuesto en los artículos 8 de la ley Nº 19.886, artículos 10 Nº7 letra m) y 107º y siguientes del Decreto supremo Nº 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 18.886, y las facultades que me confieren los artículos 12º y 63º de la Ley Nº 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La inexistencia de personal en la Dirección de Administración de Educación Municipal para desarrollar la asesoría que requiere la gestión interna curricular en las unidades educativas.
2.- El costo del requerimiento académico a contratar es inferior a 1.000 UTM, por lo que motiva y fundamenta la invitación a un proveedor Especializado que reporte la idoneidad técnica y académica para el desempeño de la función siendo mérito del organismo público, resolver a que proveedor seleccionar para que preste una oferta técnica y económica.
3.- Que realizado el proceso con un proveedor registrado, inscrito y hábil para contratar con el Estado, cumpliendo cada uno de los requisitos que establece la ley 19.886 y su reglamento, a través del www.mercadopúblico.cl., la comisión nombrada para el efecto, evalúa convenientemente la oferta técnica y económica del proveedor seleccionado y propone a la Autoridad Comunal la contratación directa.

DECRETO:

1) **Apruébense** los Términos de Referencia, para regular la contratación de la asesoría especializada en evaluación y seguimiento de planes de acción en unidades educativas dependientes de la DAEM de Chiguayante.

2) **Apruébese** la contratación directa del proveedor Sr. Oscar del Solar García, Rut 5.822.232-1, para desarrollar los servicios personales especializados de asesoría en evaluación y seguimiento de planes de acción SEP en unidades educativas, por un valor total $ 9.000.000 Impuestos Incluidos (nueve millones de pesos), en un plazo de 9 meses., a contar de la fecha de emisión de la orden de compra.

3) **Designase** al centro de compras SEP-FG-Revitalización, para emitir y enviar la orden de compra al proveedor, quien mantendrá 24 horas para aceptar o rechazar el citado documento, preparar una carpeta para llevar el control documental de la contratación en el plazo de duración establecido.

4) **Designase** al Director del DAEM o quien legalmente lo subrogue, la supervigilancia del cumplimiento de la contratación de los servicios personales especializados y los términos de referencia.

5) **Establézcase** la confección de una carta Gantt para evaluar el cumplimiento de la oferta técnica presentada por el proveedor y las fechas de pago de los servicios, por avances, cumplimiento de objetivos, acompañado para cada estado de pago, certificación del Director DAEM (s)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

ELM/DGM/kgr
Distribución:
- Administración Municipal
- Director DAEM (S)
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Control
- Centro de Compras SEP-DAEM
- Jefe finanzas DAEM